

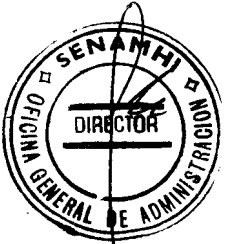


SERVICIO NACIONAL
DE

DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
SENAMHI

CONSIDERANDO:

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente aprobado con Resolución Suprema N° 007-2008-MINAM de fecha 16 de octubre de 2008, existen cargos previstos de **Director de Asuntos Internacionales**, Nivel D-3, de la Oficina de Asuntos Internacionales, **Director de Capacitación**, Nivel D-3, del Centro de Capacitación, **Director de Servicio al Cliente**, Nivel D-3, de la Oficina de Servicio al Cliente, **Director Regional de Piura** Nivel D-3 de la Dirección Regional de Piura, **Director Regional de Lambayeque** Nivel D-3 de la Dirección Regional de Lambayeque, **Director Regional de Cajamarca** Nivel D-3, de la Dirección Regional de Cajamarca, **Director Regional Lima** Nivel D-3, de la Dirección Regional de Lima; **Director Regional de Ica** Nivel D-3 de la Dirección Regional de Ica; **Director Regional de Arequipa** Nivel D-3 de la Dirección Regional de Arequipa, **Director Regional de Tacna** Nivel D-3 de la Dirección Regional de Tacna, **Director Regional de San Martín** Nivel D-3 de la Dirección Regional de San Martín y **Director Regional de Junín** Nivel D-3 de la Dirección Regional de Junín, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI;



Que, el primer párrafo del artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral establece que el personal de Dirección es el que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros y el artículo 10° del Reglamento Interno de Trabajo para el Personal Sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada aprobado con Resolución Jefatural N° 0176 SENAMHI-JSS-OAJ/2004 de fecha 07 de setiembre de 2004, faculta a la Alta Dirección del SENAMHI designar a la persona que ejerza cargos de dirección y/o de confianza en el ámbito de la Sede Central y las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI;

Que, el encargo de funciones para el desempeño de cargos de Dirección constituye una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los trabajadores dentro de la Institución en forma temporal, que debe efectuarse teniendo en consideración la formación, capacitación y experiencia del trabajador, según su categoría y nivel; en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, por necesidad del Servicio, es necesario encargar las funciones de los cargos de dirección mencionados en el primer considerando a los trabajadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI a partir del 1° de febrero de 2010;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; Reglamento Interno de Trabajo para el Personal Sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, aprobado con Resolución Jefatural N° 0176 SENAMHI-JSS-OAJ/2004 de fecha 07 de setiembre de 2004 y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 021-2007-DE/SG de fecha 24 de enero de 2007; y,

Estando a lo informado por la Directora de la Oficina de Personal, lo opinado por el Director de la Oficina General de Administración y con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR las funciones de cargos directivos al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728, a partir del 01 de febrero de 2010, según el detalla que se indica a continuación:

Lic. CESAR RAUL ALENCAR MEJIA, Especialista en Recursos Humanos, Nivel P-5, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, en el cargo de **Director de Asuntos Internacionales**, Nivel D-3, de la Oficina de Asuntos Internacionales.

Ing. NICEFORO DONATO ITA MAGUIÑA, Especialista en Capacitación Nivel P-4, del Centro de Capacitación, en el cargo de **Director de Capacitación**, Nivel D-3, del Centro de Capacitación.

Ing. MANUEL JESUS VALVERDE BOCANEGRA, Especialista en Sistemas Hidrometeorológicos, Nivel P-5, de la Oficina de Servicio al Cliente, en el cargo de **Director de Servicio al Cliente**, Nivel D-3, de la Oficina de Servicio al Cliente.

ING. JORGE ENRIQUE YERREN SUAREZ, Especialista en Hidrología, Nivel P-4, de la Dirección de Hidrología Aplicada de la Dirección General de Hidrología y Recursos Hídricos, en el cargo de **Director Regional de Piura**, Nivel D-3, de la Dirección Regional de Piura.

ING. HUGO PANTOJA TAPIA, Especialista Hidrometeorológico, Nivel P-4 de la Director Regional de Lambayeque en el cargo de Director Regional de Lambayeque, Nivel D-3 de la Dirección Regional de Lambayeque.

ING. JULIO ERNESTO URBIOLA DEL CARPIO, Especialista Hidrometeorológico, Nivel P-5, de la Dirección Regional de Cajamarca, en el cargo de **Director Regional de Cajamarca**, Nivel D-3, de la Dirección Regional de Cajamarca.

ING. JUAN FERNANDO ARBOLEDA OROZCO, Especialista en Hidrología, Nivel P-4, de la Dirección de Hidrología Operativa de la Dirección General de Hidrología y Recursos Hídricos, en el cargo de **Director Regional de Lima** Nivel D-3, de la Dirección Regional de Lima.

ING. DARIO MARCELO FIERRO ZAPATA, Especialista en Agronomía, Nivel P-4, de la Dirección de Agrometeorología Operativa de la Dirección General de Agrometeorología en el cargo de **Director Regional de Ica**, Nivel D-3, de la Dirección Regional de Ica.

ING. SEBASTIAN ADOLFO ZUÑIGA MEDINA, Especialista Hidrometeorológico, Nivel P-4, de la Dirección Regional de Arequipa en el cargo de **Director Regional de Arequipa**, Nivel D-3, de la Dirección Regional de Arequipa.

ING. GUADALUPE MIRANDA ESPINOZA, Especialista Hidrometeorológico, Nivel P-4, de la Dirección Regional de Tacna, en el cargo de **Director Regional de Tacna**, Nivel D-3, de la Dirección Regional de Tacna.

ING. FELIPE HUAMAN SOLIS, Especialista Hidrometeorológico, Nivel P-4, de la Dirección Regional de San Martín, en el cargo de **Director Regional de San Martín**, Nivel D-3 de la Dirección Regional de San Martín.



- **ING. ADAM YANINA RAMOS CADILLO, Especialista Hidrometeorológico,** Nivel P-5, de la Dirección Regional de Junín en el cargo de **Director Regional de Junín,** Nivel D-3, de la Dirección Regional de Junín.

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI para que abone al personal indicado en el artículo anterior, la diferencia entre el nivel remunerativo del trabajador encargado y el nivel remunerativo de la plaza materia de encargo, a partir del 01 de febrero de 2010, quedando reservada las plazas y cargos de origen, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente, mientras dure el encargo de funciones.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal de transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI.

Artículo 5º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará a la Cadena de Gasto 2.1.1.1.4 – Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Régimen Laboral Privado) del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2010.

Regístrese, comuníquese y archívese.-


Mayor General FAP (r)
WILAR GAMARRA MOLINA
Presidente Ejecutivo del SENAMHI

DISTRIBUCION:

AIS
OAJ
OGP
ORA
OGEI
OGA
OPE
Direcciones Regionales
26/01/2010
JLSL/EMR/TPA

